

ORD. N.^o 290/2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 25 agosto de 2025

DE: CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTOR(A) TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
PAULA ANDREA GUTIERREZ RODRIGUEZ	19	N°1928 rectifíquese N°2285

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



CAROL OLIVARES MATORANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

COM/pgr
Distribución:
1.- Contabilidad
2.- RR.HH.
3.- Turismo

PAULA ANDREA GUTIERREZ RODRIGUEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 19

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Septiembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

COORDINADORA DE PROGRAMA TURISMO SOCIAL PAGO MES DE AGOSTO	1.403.509
Total Honorarios: \$:	1.403.509
14.5 % Impo. Retenido:	203.509
Total:	1.200.000

Fecha / Hora Emisión: 25/08/2025 13:10



1623230400019C35ECFF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202508251310

Fecha / Hora Impresión: 25/08/2025 13:10

Mes: AGOSTO
Fecha de Entrega: 25/08/2025

1- PLANIFICACION Y EJECUCION DE VIAJES (mínimo 5 viajes):

En el mes de agosto se solicitó el bus municipal por 5 viajes

- Fecha: 7 de agosto Tilama los vilos 4ta región
- Fecha: 9 de agosto Tinajas de Paine, Santiago
- Fecha: 14 de agosto Tilama, los vilos 4ta región
- Fecha: 21 de agosto Tinajas de Paine, Santiago, por motivo de lluvia se tuvo que suspender
- Fecha: 23 de agosto Tinajas de Paine, Santiago
- Fecha: 28 de agosto Tinajas de Paine. Santiago

2- ACOMPAÑAMIENTO EN TERRENO (2 por mes):

Coordino como Guía las siguientes rutas

- 21 de agosto Tinajas de Paine, Santiago, por motivos de lluvia esta ruta se suspende
- 23 de agosto Tinajas de Paine, Santiago, ruta realizada efectivamente y sin problemas

3- EXPLORACION Y DESARROLLO DE RUTAS (2 por mes):

Coordino móvil para visitar dos rutas

- Fecha: 12 de agosto Acuario Vivamar ubicado en Mantagua
- Fecha: 20 de agosto Valparaíso, casco histórico y paseo en lancha

4- GENERACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS (al menos 1 al mes):

- Logro generar alianza con Ángelo Castillo gerente comercial de Acuario Vivamar, llegamos a un acuerdo económico para los grupos que van dentro del programa Turismo Social, se reservan fechas para el mes de septiembre
- Hablo en terreno con lancheros de Valparaíso para buscar un buen precio para terminar la ruta de con un paseo y logro cerrar con uno de ellos a un precio accesible para la comuna.
- Hablo con bailarines de cueca para una intervención durante la ruta, se les avisara el día y la hora para que ellos estén en el camino y sorprendan a los vecinos de la comuna con un pie de cueca y también hablan de la historia del baile

5- DIFUSION DEL PROGRAMA (mínimo 2 al mes):

- Se cita a reunión en el centro comunitario el día 20 de agosto de trabajo colaborativo con las siguientes oficinas:
Omam, Opd, Centro comunitario, Diversidad, jefas de hogar, Mujer e infancia, Juventud. La finalidad de esta exitosa reunión es difundir entre las oficinas nuestro programa, y que podamos participar en las actividades que ellos realizan como oficinas
- Participación en expo concón con nuestro stand y difusión de nuestro programa los días 30 y 31 de agosto.

INFORME LABORAL**PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ****COORDINADORA PROGRAMA TURISMO SOCIAL****I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN****6- COMUNICACIÓN DIGITAL:**

- Veo con comunicaciones las fechas de los nuevos viajes del mes de septiembre, destinos e itinerarios de cada ruta, para que ellos puedan organizar e ir a sacar las fotografías al bus y luego subir a redes sociales del municipio.
- En tiempo real voy subiendo publicaciones al Instagram de la oficina cosa de mantener informada a la gente de lo que estamos haciendo, además preparo tren de fotos o reels, los que luego son subidos a las mismas redes para mostrar lo que se hizo en cada ruta.

7- PLANIFICACION ANTICIPADA:

- Se elabora informe de destinos para el mes de septiembre con especificación técnica por ruta y valores para los vecinos, el cual pongo en adjunto, y se presenta a directora de Turismo y Fomento Productivo

8- EVALUCION DE ACTIVIDADES:

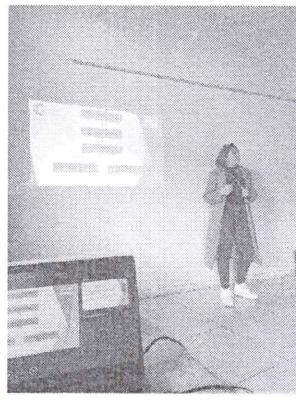
- Se elabora informe por cada ruta del mes de agosto el cual pongo en adjunto, y se presenta a directora de Turismo y Fomento Productivo

9- GESTION DE RETROALIMENTACION:

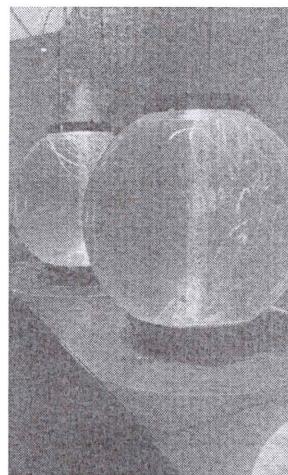
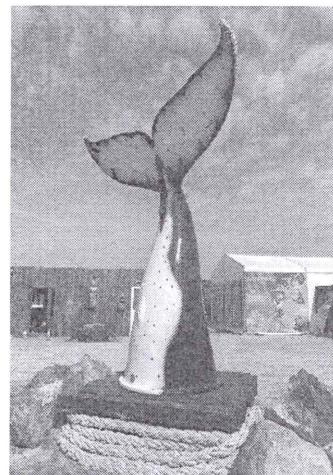
- No se registran reclamos o sugerencias en el mes de agosto

10- REGISTRO FOTOGRAFICO:

IMAGENES DE REUNION DE DIFUSION DIA 20 DE AGOSTO EN CENTRO COMUNITARIO



IMÁGENES DE VISITA A TERRENO CON ANGELO CASTILLO EN ACUARIO VIVAMAR



INFORME LABORAL

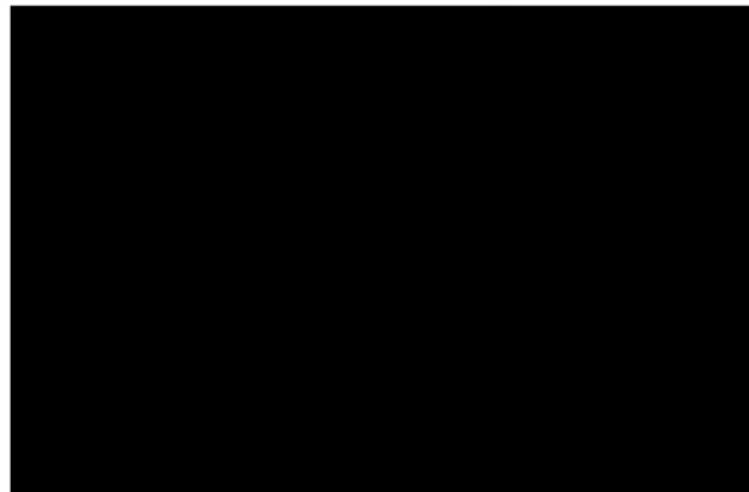
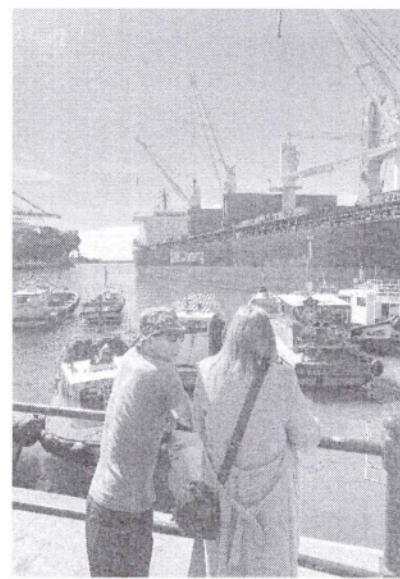
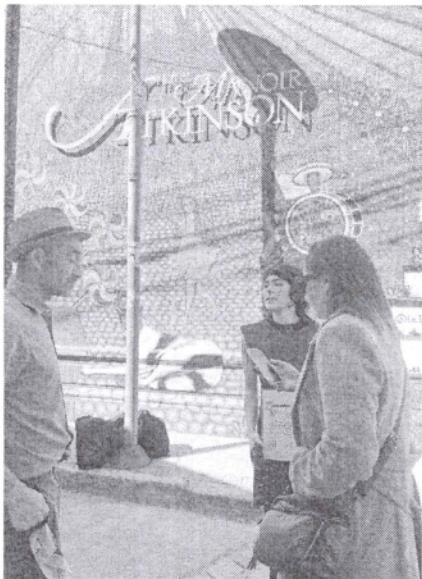
PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ

COORDINADORA PROGRAMA TURISMO SOCIAL.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



IMÁGENES DE VISITA A TERRENO A RUTA DE VALPARAISO CON BAILARINES DE CUECA Y LANCHERO



Estimada directora, a continuación, le envío un informe general de las rutas, detallando los aspectos a mejorar:

Rutas realizadas

- Fecha: 7 de agosto Tilama los vilos 4ta región
- Fecha: 9 de agosto Tinajas de Paine, Santiago
- Fecha: 14 de agosto Tilama, los vilos 4ta región
- Fecha: 21 de agosto Tinajas de Paine, Santiago, por motivo de lluvia se tuvo que suspender
- Fecha: 23 de agosto Tinajas de Paine, Santiago
- Fecha: 28 de agosto Tinajas de Paine. Santiago

1. Desarrollo de la ruta

- **Condiciones generales:**

Clima soleado y favorable para la actividad. Terreno en buenas condiciones, sin dificultades. El transporte funcionó correctamente. Participaron generalmente 40 personas, todas con buena disposición.

- **Cumplimiento de la planificación:** 100%

2. Aspectos destacados (positivos)

- ✓ Los participantes manifestaron conformidad y buena disposición durante los recorridos.
- ✓ No se presentaron inconvenientes logísticos ni de seguridad.
- ✓ El grupo se mostró motivado y participativo en todo momento.
- ✓ La ruta cumplió con los objetivos planificados.

3. Observaciones / Aspectos a mejorar

La ruta de las Tinajas en Paine, es un día de spa, y bajo este término es que debemos informar a los pasajeros que van con niños que deben comportarse, no tirarse piqueros en las tinajas, ni mucho menos gritar, ya que van personas a disfrutar y el ambiente se hace difícil con los niños.

-Durante la ruta se identificaron situaciones que requieren seguimiento:

El conductor no respeta los horarios de llegada del bus.

El conductor mantiene prácticas inadecuadas, como realizarse masajes gratuitos, lo cual no corresponde a sus funciones dentro del viaje.

Mencionar también que el conductor, no se comunica conmigo para el detalle de las rutas, pasándome a llevar como coordinadora y que en ocasiones a llevado a su familia sin previo aviso ni inscripción, se ha manifestado por oficio estas situaciones sin respuestas no cambio de actitud

4. Incidencias

Tilama, 14 de agosto, una señora al bajarse del bus muestra signos de mareos por las curvas que tiene este destino, se le asiste con los primeros auxilios correspondientes, y se le da la mitad de un limón para su presión, ya que la tenía elevada, luego de esto ella ingresa a las camas de cuarzo mostrando una mejoría considerable y siguió el recorrido de manera óptima y sin mayores complicaciones.

Tinajas de Paine, día sábado 23 de agosto, una niña por estar entrando y saliendo de las Tinajas se resbala y se pega en el pie, la asistí con los primeros auxilios correspondientes, y afortunadamente solo fue un golpe leve, la niña después de esto siguió corriendo y movilizándose sin ningún problema

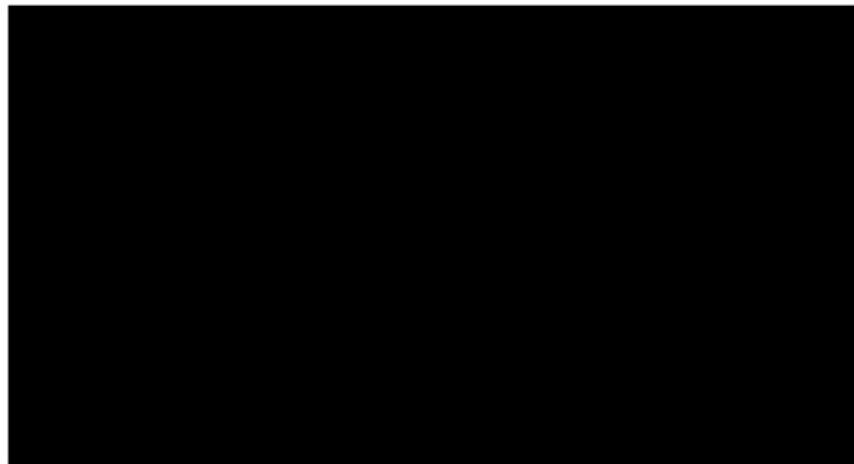
5. Evaluación final

- ◆ Rutas exitosas
- ◆ Nivel de satisfacción general: Alto



INFORME LABORAL**PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ****COORDINADORA PROGRAMA TURISMO SOCIAL****I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN****PLANIFICACION SEPTIEMBRE 2025**

FECHA	RUTA / DESTINO	OBJETIVO DEL VIAJE	RESPONSABLE EN RUTA	VALOR DE RUTA	QUE INCLUYE	OBSERVACIONES
04/09	RUTA POMAIRE	RECREACIONAL	PAULA G BELEN B	\$10.500	BUS, COORDINADOR, ALMUERZO, EXPERIENCIA EN GREDA	RUTA CON LOS CUPOS LLENOS
09/09	RUTA VALPO TOUR/ MEDIO DIA	RECREACIONAL E HISTORICO	-PAULA G -BELEN B	\$3.200	BUS, COORDINADOR, ASCENSORES, PASEO EN LANCHA	DESTINO NUEVO NECESITA SER EVALUADA EN TERRENO
11/09	RUTA CERRO MAUCO/MEDIO DÍA	RECREACIONAL Y DESARROLLO DE ALIANZAS CON OFICINAS A FINES.	-PAULA G -BELEN B	\$500	BUS, COORDINADOR, ENTRADA A CERRO	SE EVALUA RECEPCION Y TIPO DE PUBLICO
16/09	RUTA ACUARIO VIVAMAR/MEDIO DIA	RECREACIONAL Y DESARROLLO DE ALIANZAS CON OFICINAS A FINES.	-PAULA G -IGNACIO G	\$7.500	BUS, COORDINADOR, DESAYUNO, EXPERIENCIA EN ACUARIO	DESTINO NUEVO NECESITA SER EVALUADA EN TERRENO
25/09	RUTA VALPO TOUR/ MEDIO DIA	RECREACIONAL E HISTORICO	-PAULA G -IGNACIO G	\$3.200	BUS, COORDINADOR, ASCENSORES, PASEO EN LANCHA	DESTINO NUEVO NECESITA SER EVALUADA EN TERRENO
27/09	RUTA ACUARIO VIVAMAR/MEDIO DIA	RECREACIONAL Y DESARROLLO DE ALIANZAS CON OFICINAS A FINES.	-PAULA G -IGNACIO G	\$7.500	BUS, COORDINADOR, DESAYUNO, EXPERIENCIA EN ACUARIO	ME REUNO CON GERENTE COMERCIAL PARA HABLAR SOBRE ÉXITO DEL DESTINO





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 14/07/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1928

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicas del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°218/2025 de la Dirección de Turismo.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°668/2025

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo ha creado recientemente el Programa Turismo Social, que tiene como objetivo planificar, identificar, organizar y ejecutar viajes a diferentes comunas del país, para que personas, agrupaciones y asociaciones de la comunidad conconina en general, tengan la facilidad de optar a realizar visitas a lugares con interés turístico, recreativo y/o cultural, fomentando de esta forma la integración social, en condiciones adecuadas de economía, seguridad, comodidad y acompañamiento.

Se requiere la contratación de Paula Gutiérrez Rodríguez, Rut [REDACTED] como Coordinadora del Programa Municipal Turismo Social.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de la Sra. PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ, RUN N° [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.403.509, jornada de 44 horas semanales, para prestar el servicio de COORDINADORA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO SOCIAL.
2. **APRUÉBESE**, contrato de honorarios a Sra. Paula Gutiérrez Rodríguez Rut: [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 Programa Recreacionales, Programa Municipal De Turismo Social.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]

7. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
TURISMO
GESTIÓN DE PERSONAS
SIAPER
INTERESADA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 09 de julio del 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N. [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la SRTA. PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ, RUN N. [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED], en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramirez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Turismo o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **COORDINADORA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO SOCIAL** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Ejecutar el Programa Turismo Social en Concón, según los lineamientos técnicos operativos entregados por la Dirección de Turismo.
- Gestionar postulación y selección de fechas de viajes relativas al desarrollo del Programa de Turismo Social.
- Planificar las actividades del año para el Programa Turismo Social.
- Búsqueda de nuevos destinos para poner a disposición de la comunidad.
- Revisión de los prestadores en destino de servicios turísticos en el marco del desarrollo del programa turismo social.
- Monitorear y efectuar supervisiones de viajes en el marco del desarrollo del Programa Turismo social.
- Organizar y participar de reuniones de preparación de viajes con instituciones públicas y privadas para la adecuada implementación y ejecución del programa.
- Responder consultas, reclamos, observaciones y generar informes estadísticos del Programa Turismo Social.
- Ejecutar actividades de difusión y prestar toda labor útil para el desarrollo del Programa Turismo Social.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.403.509 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos, previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros

días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

OCTAVO: Déjese establecido que la Sra. Paula Gutiérrez Rodríguez, Run N[REDACTED], conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Turismo.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 12/08/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2285

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto N°1928 de fecha 17 de julio del 2025 a nombre de Paula Gutiérrez Rodríguez
13. Por orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto uno y dos del decreto registrado N°1928 de fecha 14 de julio del 2025.

Donde dice: [REDACTED]
Debe decir: [REDACTED]

Donde dice: jornada de 44 horas semanales
Debe decir: por cumplimiento de metas

2. **APRUEBE**, anexo de contrato de Sra. Paula Gutiérrez Rodríguez, Rut N° [REDACTED] a partir del 01 de agosto del 2025.

3. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

ANEXO DE CONTRATO

En Concón a 21 de agosto del 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Sra. PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ, RUN N[REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante y la Mandataria acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado mediante Decreto Registrado N°1928 de fecha 14 de julio del 2025, en sus puntos tercero y quinto, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **COORDINADORA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO SOCIAL** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Ejecutar el Programa Turismo Social en Concón, según los lineamientos técnicos operativos entregados por la Dirección de Turismo.
- Gestionar postulación y selección de fechas de viajes relativas al desarrollo del Programa de Turismo Social.
- Planificar las actividades del año para el Programa Turismo Social.
- Búsqueda de nuevos destinos para poner a disposición de la comunidad.
- Revisión de los prestadores en destino de servicios turísticos en el marco del desarrollo del programa turismo social.
- Monitorear y efectuar supervisiones de viajes en el marco del desarrollo del Programa Turismo social.
- Organizar y participar de reuniones de preparación de viajes con instituciones públicas y privadas para la adecuada implementación y ejecución del programa.
- Responder consultas, reclamos, observaciones y generar informes estadísticos del Programa Turismo Social.
- Ejecutar actividades de difusión y prestar toda labor útil para el desarrollo del Programa Turismo Social.

DEBE DECIR:

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Ejecutar el Programa Turismo Social en Concón, según los lineamientos técnicos operativos entregados por la Dirección de Turismo.
- Realizar convocatoria a organizaciones sociales para participar en el desarrollo del Programa de Turismo Social.
- Gestionar postulación y selección de fechas de viajes relativas al desarrollo del Programa de Turismo Social.
- Revisión de los prestadores en destino de servicios turísticos en el marco del desarrollo del programa turismo social.
- Monitorear y efectuar supervisiones de viajes en el marco del desarrollo del Programa Turismo social.
- Elaborar informes de supervisión de viajes del Programa Turismo Social en el formato proporcionado por la Dirección de Turismo.
- Organizar y participar de reuniones de preparación de viajes con instituciones públicas y privadas para la adecuada implementación y ejecución del programa.
- Elaborar informes y/o documentos relativos al desarrollo del Programa Turismo Social encomendados por la Dirección.
- Realizar la recepción conforme del material de difusión del Programa Turismo Social.
- Planificar las actividades del año para el Programa Turismo Social.
- Recepcionar, revisar y validar la documentación entregada por los participantes del programa.
- Responder consultas, reclamos, observaciones y generar informes estadísticos del Programa Turismo Social.
- Ejecutar actividades de difusión y prestar toda labor útil para el desarrollo del Programa Turismo Social.
- Asumir otras funciones que su jefatura considere pertinentes y necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección de Turismo Y Fomento Productivo y sus actividades.
- Ejecutar los viajes como Guía de Turismo.

METAS COORDINADOR TURISMO SOCIAL:

- Planificación y ejecución de viajes: Organizar un mínimo de cinco (5) viajes mensuales dirigidos a vecinos y vecinas de la comuna de Concón.
- Acompañamiento en terreno: Participar activamente en al menos dos (2) de los viajes programados en el mes, desempeñando funciones de guía turística para el grupo beneficiario.
- Exploración y desarrollo de rutas: Realizar un mínimo de dos (2) salidas mensuales para el reconocimiento de nuevas rutas turísticas y presentar las propuestas correspondientes a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
- Generación de alianzas estratégicas: Concretar al menos una (1) nueva alianza mensual con operadores turísticos, municipios u organizaciones del sector privado.
- Difusión del programa: Implementar un mínimo de dos (2) acciones de promoción del Programa Turismo Social cada mes (por ejemplo: charlas, stands, coordinación con organizaciones comunitarias).
- Comunicación digital: Coordinar la publicación en redes sociales municipales y del programa por cada viaje realizado, asegurando la correcta difusión de las actividades.
- Planificación anticipada: Presentar a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo la planificación del mes siguiente, detallando destino, programa, valor y guía responsable.
- Evaluación de actividades: Elaborar un informe individual por cada viaje realizado, basado en los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los participantes.
- Gestión de retroalimentación: Recibir, registrar y gestionar oportunamente reclamos, sugerencias y felicitaciones vinculadas a las actividades (en caso de existir).
- Reporte mensual: Entregar un informe consolidado con todas las gestiones realizadas durante el mes.

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DONDE DICE:

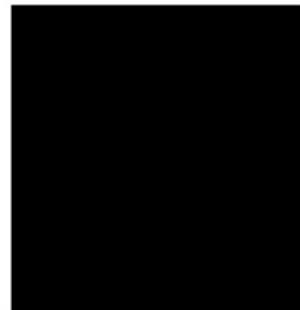
QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.403.509 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

DEBE DECIR:

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.403.509 pesos, por cumplimiento de metas.

SEGUNDO: Todo lo no aludido en el presente anexo y que se encuentre descrito en el contrato de prestación de servicios a terceros entre el Mandante y la Mandataria, se mantienen sin cambio alguno.

TERCERO: El presente Anexo de contrato se firma, quedando un ejemplar en poder del Mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la Mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al Anexo de contrato que suscribe.



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

27/08/2025

INFORME LABORAL
MES DE AGOSTO 2025

SEMANA DEL 1 AL 8 DE AGOSTO

*Complemento
del Informe*

- ✓ Apoyo administrativo dirección de Turismo y Fomento Productivo
- ✓ Atención de público en oficina de Turismo Social entrega de información sobre viajes
- ✓ Revisión y actualización de redes sociales de Turismo social
- ✓ Reenvío de información a público general de inscripción a viajes de agosto.
- ✓ Respondo preguntas y comentarios en redes sociales, por viajes nuevos
- ✓ Me reúno con comunicaciones para ver diseño de los viajes de septiembre, ya que son enfocados en fiestas patrias y horario de verano.
- ✓ Oficio solicitud de móvil, para salida a terreno a parque la reserva
- ✓ Oficio solicitud de móvil para salida a terreno a ascensores de Valparaíso
- ✓ Reunión telefónica con gerente de Viva Mar, acuario ubicado en la entrada de quintero se coordina dia para saída a reconocimiento de ruta
- ✓ Reunión telefónica con encargados de fabrica cervecera Green House, se coordina visita a terreno

SEMANA DEL 11 AL 15 DE AGOSTO

- ✓ Apoyo administrativo dirección de Turismo y Fomento Productivo
- ✓ Atención de público en oficina de Turismo Social entrega de información sobre viajes
- ✓ Revisión y actualización de redes sociales de Turismo social
- ✓ Reenvío de información a público general de inscripción a viajes de agosto.
- ✓ Respondo preguntas y comentarios en redes sociales, por viajes nuevos
- ✓ Oficio de solicitud de móvil para reunión en terreno con gerente de acuario Viva Mar
- ✓ Reunión telefónica con Roberto Navarro, encargado del centro comunitario para reunión de vinculación de oficinas y trabajo de difusión de nuestro programa turismo social

SEMANA DEL 18 AL 22 DE AGOSTO

- ✓ Apoyo administrativo dirección de Turismo y Fomento Productivo
- ✓ Atención de público en oficina de Turismo Social entrega de información sobre viajes
- ✓ Revisión y actualización de redes sociales de Turismo social
- ✓ Correo de solicitud de reunión con encargados de oficina de juventud, omam, jefas de hogar, diversidad, opd, discapacidad, mujer e infancia, comunitaria.

- ✓ Visita y reunión en terreno con guía y coordinadora del Parque La Reserva, recorrimos el parque y sus senderos viendo accesibilidad y actividades que se pueden realizar en este lugar, se llega a acuerdo de que es un espacio para trabajar con jóvenes como día de trekking, ya que no cumple con el acceso universal para el adulto mayor
- ✓ Visita y reunión en terreno con Ángelo Castillo, gerente comercial de acuario Viva Mar, en esta instancia pude recorrer el acuario y todas sus instalaciones, conocí los acuarios y negocie con el gerente valores, condiciones de visitas y posibles fechas, es un espacio familiar que cumple con todos los requerimientos necesarios para que las familias en general vivan una linda experiencia.

SEMANA DEL 25 AL 29 DE AGOSTO

- ✓ Apoyo administrativo dirección de Turismo y Fomento Productivo
- ✓ Atención de público en oficina de Turismo Social entrega de información sobre viajes
- ✓ Revisión y actualización de redes sociales de Turismo social
- ✓ Reenvío de información a público general de inscripción a viajes de agosto.
- ✓ Respondo preguntas y comentarios en redes sociales, por viajes nuevos
- ✓ Visita en terreno a Valparaíso hablo con lancheros veo ruta casco histórico
- ✓ Reunión con algunas oficinas de dideco para difundir el programa turismo social.

Proyección fin de semana de expo 30 y 31 de agosto

- ✓ Se participa con difusión del programa con nuestro stand ambos días

